

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

ACTA DE COMPROMISO RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2020

FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA

Acta de compromiso proceso de Rendición de Cuentas 2020

Índice

| | | |
|-----------|--|-----------------|
| 1. | <u>INTRODUCCIÓN</u> | <u>3</u> |
| 2. | <u>APORTES CIUDADANOS</u> | <u>3</u> |
| 3. | <u>ACCIONES Y COMPROMISOS A IMPLEMENTAR</u> | <u>5</u> |

ACTA DE COMPROMISO

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

1. Introducción

El estado de emergencia sanitaria obligó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a realizar algunos ajustes a los elementos constitutivos del proceso de Rendición de Cuentas de las instituciones del Estado. En virtud de aquello el Dr. Ángel Rodrigo Galván Calderón, Fiscal Provincial de Loja (E) en su calidad de sujeto obligado a rendir cuentas, cumplió con el deber legal de presentar a la ciudadanía el informe de Rendición de cuentas correspondiente al año 2020, según lo dispuesto en la Guía especializada de rendición de cuentas para la Función Judicial, así como en las resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-475 y CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021.

Habiendo transcurrido 14 días desde la transmisión en vivo del informe de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2020, y su correspondiente difusión, se procedió a realizar la compilación de los aportes ciudadanos recibidos por medio de los diferentes canales de comunicación que posee la institución y, elaborar el Acta de Compromiso que será implementada y difundida, dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal g para la Fase 2 “Finalizado este periodo la autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos tanto en el espacio presencial como en los virtuales y, a partir de este insumo elaborar el Acta de compromiso. Los aportes como el acta se reportaran en el informe de Rendición de cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementar en la gestión del siguiente año” promulgada en la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Proceso de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2020, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2. Aportes Ciudadanos

A continuación, se presenta un compendio de los aportes recibidos mediante los canales oficiales de comunicación de la Fiscalía General del Estado (FGE), dispuesto para este propósito:

Correo electrónico: lojarendicion@fiscalia.gob.ec:

- Como un aporte en el tema de violencia, mi punto de vista creo que para evitar que la violencia de genero siga creciendo es importante buscar la raíz de este desenlace que sería la educación desde niños, con la inserción en la malla curricular de educación una asignatura en valores, ya que si hablamos que la educación viene desde la familia, en la actualidad ya son muy pocos los hogares o familia de la cual se dedican a la formación de sus hijos en el tema de valores, por tales factores como el trabajo, tecnología (celulares) economía y divorcios, es alarmante como los jóvenes adolescentes tanto varones como mujeres acuden a sitios de diversiones en la cual consumen bebidas alcohólicas y en muchas veces hasta droga.
- Como todos los años ha sido costumbre que su entidad goce de limpidez, sugiero que en su exposición se socialice ante la ciudadanía, la permanente relación que existe con Policía Nacional (investigativa y otros servicios) ya que conjuntamente, con la celeridad del caso se han investigado y transparentado hechos de conmoción social, que gracias a una exhaustiva búsqueda de la verdad, se han esclarecido en favor de la ciudadanía.
- Conocedores del gran trabajo que desempeña la Fiscalía, remitimos nuestros aportes para la construcción del informe, como organización trabajamos en formación e información tanto de instituciones como de organizaciones que trabajen en el eje de Violencia, por lo cual creemos que es importante dar a conocer los protocolos de atención a víctimas de violencia, así como el registro de denuncias recibidas por la Fiscalía.
- Nos podrían ayudar con las autoridades policiales a la persecución en contra de las trabajadoras sexuales en el interior de la plaza Simón Bolívar, ya que entre ellas existen compañeras Trans que ejercen el trabajo sexual y son discriminadas por los señores policías, tanto de palabra y obra ruego se tome en cuenta este pedido.

Evento rendición de cuentas – plataforma zoom:

- ¿Cuáles han sido las acciones tomadas por la FGE para no paralizar los servicios que se brindan a la ciudadanía durante el estado de excepción por la presencia de la pandemia?
- ¿Cuál es el delito denunciado con mayor frecuencia en nuestra provincia durante el año 2020?

- Dentro de los casos de conmoción social presentados, se refleja 2 casos sentenciados por el delito de femicidio. ¿Cuál es el número de casos presentados por este tipo penal en el año 2020 y cuantos se han resuelto?
- En la radiografía institucional que se proyectó se reportan un déficit de 7 Agentes Fiscales, ¿cómo se ha planificado ir superando este déficit?
- Del déficit de fiscales que existe en relación al número de habitantes en Loja, ¿Qué acciones se tiene previsto realizar por parte de las autoridades provinciales de Fiscalía, para cubrir dicho déficit y de esta manera dar una mejor atención a la ciudadanía en la lucha contra el crimen?
- Se destaca un alto número de noticias de delito por violencia de género que requieren una respuesta justa y oportuna a las víctimas; en la actualidad en Loja, existen 3 fiscalías de Género; sin embargo, se evidencia la imperiosa necesidad de incrementar estas Fiscalías Especializadas que sin duda reflejará en una mejor y más acertada atención a las personas más vulnerables. Ante ello, ¿qué acciones se realizarán?
- ¿Se han realizado programas de prevención o de concientización sobre la violencia psicológica?

3. Acciones y compromisos a implementar

Por mandato constitucional establecido en el artículo 195 de la Constitución de la República, la Fiscalía General del Estado en concordancia con lo señalado en el artículo 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, la principal responsabilidad de la Fiscalía es dirigir y promover, de oficio o a petición de parte, la investigación pre procesal y procesal penal, de acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal y demás leyes, en casos de acción penal pública.

La Fiscalía Provincial de Loja, cumple con la misión de dirigir la investigación pre procesal y procesal penal, ejerciendo la acción pública con sujeción al debido proceso y el respeto a los Derechos Humanos, en atención al interés público y a los derechos de las víctimas; con el compromiso institucional de brindar a la ciudadanía de nuestra provincia, una atención digna y un servicio público de calidad y calidez. En tal ejecución de la mejora en relación a la atención y servicio a la ciudadanía y a la sociedad en general es de fundamental importancia analizar los siguientes

parámetros que sin lugar a duda beneficiarán la agilidad y atención a la Comunidad Lojana.

En base a los aportes ciudadanos se tiene planificado tomar las siguientes acciones:

| EJE | OBJETIVO | ACCIONES |
|---------------|--|--|
| Transparencia | <ul style="list-style-type: none"> • Inculcar valores en grupos etarios focalizados • Mantener todas las unidades completas con el talento humano necesario. | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Ministerio de Educación charlas sobre el tema de violencia de genero • Gestionar la contratación de personal para llenar vacantes que se presenten. |
| Efectividad | <ul style="list-style-type: none"> • Continuidad en la atención al usuario • Continuar la cooperación con Policía Nacional para la celeridad de los casos. • Mantener una base actualizada del índice delictivo de la Provincia. • Mantener un delitoscopio actualizado • Concientizar a la ciudadanía sobre los círculos de violencia. | <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de turnos presenciales • Coordinar de mejor manera la cooperación con la Policía Judicial para que se dé una respuesta eficaz y efectiva a la ciudadanía. • Establecer periodicidad en la actualización de datos por parte de las Fiscalías respecto de las actuaciones fiscales. • Tomar decisiones respecto de la creación de Fiscalías especializadas para dar una respuesta optima a la ciudadanía. • Capacitar a la ciudadanía mediante charlas programadas con agentes fiscales especializados en violencia de género. |

| | | |
|------------|---|--|
| Innovación | <ul style="list-style-type: none">• Continuidad en la atención al usuario en pandemia | <ul style="list-style-type: none">• Establecimiento de turnos presenciales y recepción de denuncias por canales virtuales. |
|------------|---|--|

Atentamente,

Ángel Rodrigo Galván Calderón
FISCAL PROVINCIAL DE LOJA (E)

| | |
|--|---|
| Elaborado por: Cristian Leonardo Rodríguez Rodríguez | Revisado por: Paola Lazzarini Stagnaro Cristian Leonardo Rodríguez Rodríguez |
|--|---|